



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008 -2015-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 27 de Marzo de 2015

VISTO:

El Oficio N° 042-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, de fecha 17 de Marzo de 2015, mediante el cual la Jefe (e) de Control Patrimonial remite el proyecto de Directiva "Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales del PETACC" para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente y;

CONSIDERANDO:

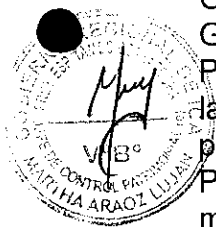
Que, mediante Ley N° 29151; Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 15 de Marzo de 2008, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151; Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y en su Artículo 11° establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin; siendo la Dirección de Administración, en este caso, el Órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, conforme lo establece el Artículo 118 del precitado Reglamento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2009-GORE-ICA-PETACC-OA, de fecha 09 de Enero de 2009, se aprueba la Directiva N° 001-2009-GORE-ICA-PETACC-OA, sobre Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales del PETACC, la misma que merece complementarse en cuanto a las medidas de seguridad sobre pérdida, sustracción y destrucción de bienes por negligencia del usuario, así como la participación de la Comisión Permanente de Procesos Investigatorios del PETACC y la incorporación y modificación de Anexos de Formatos, con el fin de asegurar el uso correcto, conservación, custodia, protección física y permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho;

Que, en tal sentido, la Dirección de Presupuesto y Planificación y la Dirección de Asesoría Jurídica, han revisado en forma conjunta el nuevo proyecto de Directiva sobre Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales del PETACC, adecuado a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como a las demás normas aplicables sobre la materia;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Dirección de Presupuesto y Planificación y en uso de las atribuciones





Gobierno Regional de Ica



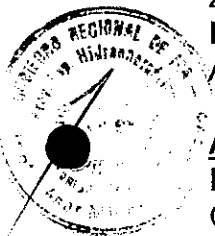
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICAPR;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva de Órgano N° 001-2015-GORE-ICA-PETACC/OA, sobre "**Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales del PETACC**", la misma que consta de 08 numerales y 05 anexos, que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva de Órgano N° 001-2009-GORE-ICA/PETACC-OA, sobre "**Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales del PETACC**", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 001-2009-GORE-ICA-/PETACC-OA.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución y la directiva a la Gerencia General, Direcciones y Unidades Orgánicas del PETACC, para su fiel cumplimiento y aplicación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

C.P.C. GERARDO JESÚS HERNÁNDEZ CHANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN